



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE
LEGISLATIVO



Florio
2022 Flores
Magón

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0410/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio STyFE/DGTYPS/5395/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, signado por el Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, el Mtro. Luis Edgar Salas Lara, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Asuntos Labores, Trabajo y Previsión Social y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0481/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

28
Rosa Soriano
10:32 Hrs

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Cc: Mtro. Luis Edgar Salas Lara, Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Patricia Martínez	Directora de Oficina de Asesoría Jurídica y Asesoría Legislativa	
Revisó	Lic. Marcos Gil Gil	Subsecretario de Asesoría y Registro del Poder Legislativo	
Elaboró	Mtro. Luis Edgar Salas Lara	Dir. G.	



Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022

STyFE/DGTyPS/5395/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle Fernando de Alva Ixtlilíxtli 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06830, Alameda Cuauhtémoc, Ciudad de México

PRESENTE



Por instrucciones del Titular de la Secretaría de Trabajo Fomento al Empleo, y en atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/11/00064/2022, por el que remiten para su atención el diverso número MDSPOPA/CSP/0481/2022, suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 15 de febrero de 2022, por el que exhorta:

"A la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones implemente acciones tendientes a la integración de personas con Trisomía 21 (Síndrome de Down) a la vida laboral".

Al respecto y una vez analizado este exhorto a través de la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo, y para atender este Punto de Acuerdo, informo a usted que por parte de la Estrategia Abriendo Espacios se han recibido dos personas con esas características del año 2019 a la fecha.

La Estrategia Abriendo Espacios tiene como objetivo promover un enfoque de inclusión laboral en todos los servicios y Subprogramas del SNE y proporcionar una atención especial a Buscadores de Empleo con discapacidad para favorecer su inserción al mercado laboral a través de los servicios de Intermediación Laboral y acciones de apoyos tales como:

- La atención personalizada por parte de una consejera o consejero laboral especializado en la atención hacia los Grupos Prioritarios o Vulnerables.
- Aplicación Muestras de Trabajo VALPAR. Que consiste en hacer un examen que simula exigencias motoras y sensorio-perceptivas, por medio de diversos instrumentos que permiten manipular herramientas específicas y mostrar algunas características del trabajador tal como se relaciona con las demandas de puestos.
- Canalización de personas que requieren capacitarse para el trabajo a instituciones públicas, organizaciones civiles, con la finalidad de que adquieran herramientas y conocimientos previos a su inserción laboral.



- Asesoramiento y apoyo a los empleadores que promueven, principalmente la contratación de personas con discapacidad.

Se pretende que a las personas con discapacidad se les reconozca como población vulnerable, pero en igualdad de condiciones, por lo que, adicionalmente a lo ya mencionado, nos basamos en la "LEY DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO" y en los lineamientos Abriendo Espacios 2022.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. EDGAR SALAS LARA
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

JRGV
